



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles seis de abril de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, de conformidad con el Acuerdo General 14/2021, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 64 de fecha 30 de marzo de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - a) Recursos de revisión
 - b) Excitativas de justicia
 - c) Excusa
 - d) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
 - e) Acuerdos sobre juicio de amparo
 - f) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 64 de fecha 30 de marzo de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 185/2019-15, Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 4 de diciembre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 520/2012; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y otra (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Ante lo infundado e inoperante del único agravio hecho valer por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Recurso de revisión número 158/2020-15, Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco; juicio agrario 1/2014; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y restitución; (incidente de nulidad de notificación).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad de actuaciones respecto de la notificación practicada el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se retira de la sala de Plenos, en virtud de la excusa fundada número 10/2021; y funge como Presidenta la Magistrada Numeraria Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

3.- Recurso de revisión número 56/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de junio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 179/2016; restitución de tierras; (cumplimiento de ejecutoria), Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. En consecuencia, el cuarto y último agravio resulta fundado y suficiente para reponer el procedimiento, lo anterior en concordancia y acatamiento además de los lineamientos de la ejecutoria del tres de febrero de dos

mil veintidós, del amparo directo 209/2021 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito; se ordena reponer el procedimiento para los efectos señalados en el resolutivo segundo, de la presente sentencia.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

4.- Recurso de revisión número 334/2021-43, Municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 3 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 599/2019; nulidad de actos o contratos que contravienen la leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

5.- Recurso de revisión número 442/2021-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 6 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 761/2015; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez González. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 23 de febrero de 2022).

El proyecto resultó con dos votos a favor de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, y dos votos en contra de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad de Presidenta conforme al artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Maestro Alberto Pérez Gasca por lo que el asunto se ha retornado.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6.- Recurso de revisión número 7/2022-20, Municipio de Anáhuac, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 16 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 675/2019; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando que se tiene por desistido a la parte actora del recurso de revisión.

7.- Recurso de revisión número 45/2022-47, Estado de Puebla; sentencia recurrida 9 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 312/2014; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado inoperantes por una parte e infundados por otra los argumentos hechos valer por el recurrente, en sus dos únicos agravios, se confirma la sentencia recurrida.

8.- Recurso de revisión número 90/2022-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 20 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 67/2018; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjon.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of a single, fluid stroke.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Se revoca la sentencia recurrida y con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

9.- Recurso de revisión número 120/2022-32, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 27 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; juicio agrario 383/2019; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

10.- Recurso de revisión número 149/2022-20, Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 5 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 1881/2017; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; por no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria

Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos

12.- Recurso de revisión número 177/2022-18, Estado de Morelos; sentencia recurrida 25 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 62/2021; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones señaladas por la Magistrada Presidenta, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

b) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excitativa de justicia número 20/2022-39, Municipio de Tecuala, Estado de Nayarit; juicio agrario 894/2013; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

2.- Excitativa de justicia número 28/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 2/2021; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

3.- Excitativa de justicia número 30/2022-28, Municipio de Villa Hidalgo, Estado de Sonora; juicio agrario 853/2017; Magistrada Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

1

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

4.- Excitativa de justicia número 33/2022-23, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; juicio agrario 643/2017; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

5.- Excitativa de justicia número 36/2022-23, Municipio de Texcoco, Estado de México; juicio agrario 253/2021; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

c) Excusas

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión, en virtud de ser el promovente de las siguientes excusas.

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excusa número 14/2022; recurso de revisión 491/2021-28; juicio agrario 103/2009; Municipio de Caborca, Estado de Sonora; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa promovida, por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 491/2021-28 del índice de este Tribunal.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

2.- Excusa número 15/2022; recurso de revisión 493/2021-28; juicio agrario 219/2006; Municipio de Caborca, Estado de Sonora; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa promovida, por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 493/2021-28 del índice de este Tribunal.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión Plenaria.

d) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1.- Juicio agrario número 1132/93; Municipio de Ascención, Estado de Chihuahua; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones señaladas por la Magistrada Presidenta. Se tiene por ejecutada de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y

cuatro, que declaró procedente dotar de tierras al ejido; se aprueba el acta de ejecución y deslinde iniciada el nueve y concluida el diez de febrero de dos mil veintidós, a través de la que se hace constancia de la entrega de la superficie recibida a entera satisfacción por el grupo solicitante, superficie mencionada en la sentencia, por ser la efectivamente localizada y deslindada; elabórese el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de la misma, con los datos técnicos topográficos de identificación de la superficie entregada, conforme las normas técnicas expedidas por el Registro Agrario Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil cuatro. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los siguientes documentos, señalados en el presente acuerdo, para que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la referida resolución; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria. Una vez recibidos los documentos fundamentales del ejido, con los datos de inscripción, entréguese al ejido copia certificada de los mismos; realizado lo anterior, archívese el expediente como asunto concluido.

e) Acuerdos sobre juicio de amparo

Inicios de cumplimiento de ejecutoria

1.- Recurso de revisión número 468/2016-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; Juicio de amparo 463/2018; C.A.D. 112/2018; nulidad del procedimiento de compra de terrenos nacionales, (acuerdo complementario).



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se dejan insubsistentes las sentencias de trece de febrero de dos mil dieciocho, diecinueve de agosto de dos mil veinte, tres de junio de dos mil veintiuno y uno de diciembre de dos mil veintiuno, tórnese a la Magistratura Numeraria 104 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

2.- Recurso de revisión número 468/2016-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; Juicio de amparo 495/2018; C.A.D. 111/2018; nulidad del procedimiento de compra de terrenos nacionales, (acuerdo complementario).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se dejan insubsistentes las sentencias de trece de febrero de dos mil dieciocho, diecinueve de agosto de dos mil veinte, tres de junio de dos mil veintiuno y uno de diciembre de dos mil veintiuno, tórnese a la Magistratura Numeraria 104 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

3.- Recurso de revisión número 649/2019-44; Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; Juicio de amparo 235/2020; C.A.D. 101/2020; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veintiuno de enero de dos mil veinte; envíese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, para que envíe el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

4.- Recurso de revisión número 38/2017-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; Juicio de amparo 322/2021; C.A.D. 131/2021; reversión.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de seis de febrero de dos mil veinte; tórnese a la Magistratura Numeraria 106 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

Presentación de demanda

1.- Recurso de revisión número 317/2021-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; C.A.D. 73/2022; controversia sucesoria y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias y de actos y contratos que contravienen la leyes agrarias.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; No se concede la suspensión del acto reclamado, toda vez que la sentencia impugnada declaró improcedente el recurso de revisión, por lo que no entró al fondo del asunto, ni realizó pronunciamiento alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

f) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

Respecto al asunto relativo al recurso de revisión 56/2021-45, fue presidido por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en funciones de Presidenta, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA